

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Devolución que indica)

Administración y Finanzas
Finanzas

AARB/M/TE/MARR/GACM/IAOGG/mjgc
13.11.2023 Dec. N° 347.-/

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre del 2023.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 4.- Decreto Exento N° 2842 de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancias.
- 5.- Memo N° 488 de fecha 09.11.2023 del Secretario Comunal de Planificación.
- 6.- Decreto Exento N° 3099 de fecha 20.07.2023, Aplíquese Multa por Incumplimiento
- 7.- Decreto Exento N° 3065 de fecha 17.07.2023, Aplíquese Multa por Incumplimiento.
- 8.- Acta de Recepción Provisoria de Fecha 10.07.2023.
- 9.- Acta de Entrega de Terreno de Fecha 03.04.2023.
- 10.- Decreto Exento N° 1213 de Fecha 16.03.2023, Aprueba Contrato del Proyecto denominado "Reposición de Aceras Calle 21 de mayo, tramo Nicolás Palacios y Pasaje Los libertadores, Acera Sur".
- 11.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1967 con fecha 10.11.2023.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorandum N° 488 de fecha 09.11.2023 del Secretario Comunal de Planificación, solicitando el reintegro a la Tesorería General de Republica, del saldo programa denominado "Reposición de Aceras Calle 21 de Mayo, Tramo Calle Nicolás Palacios y Pasaje los Libertadores, Acera Sur", por la suma de **\$2.886.820.-** (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veinte Pesos).

DECRETO EXENTO N° 4928.-

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que devuelva a la Tesorería General de la Republica la suma de **\$2.886.820.-** (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veinte Pesos), correspondiente a reintegro indicado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.31.02.999.006.066 Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)